

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha adoptado resolución sobre la convocatoria de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funciones, mediante el ingreso por el sistema de movilidad con el siguiente tenor literal:

“Expirado el plazo de presentación de instancias en el procedimiento de convocatoria de una plaza de Policía Local, mediante el ingreso de movilidad, vacante en la relación de puestos de trabajo con el código 04.01.12.0.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y cláusula cuarta de las bases que rigen la convocatoria, con esta fecha:

Resuelvo:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Admitidos:

Don Fernando Castillo Arias.

Excluidos:

Ninguno.

Segundo.-Se publica igualmente la composición de la Comisión de Valoración de conformidad con la cláusula quinta y estará compuesto por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

Presidente:

Titular: Don José María Rojas Núñez

Suplente: Doña Gema Castillo León

Vocales:

Titulares:

Don José Luis Villanueva Villanueva

Doña Prado Peinado Marchante

Don Ricardo Álvarez Correas

Doña Esther Camacho Rojo

Suplentes:

Don Antonio Sánchez Sáez

Doña Pilar-Fátima Rodríguez Lucas

Doña Alfonsa Garrido Agenjo

Secretario:

Titular: Doña María Dolores Hernández Muñoz

Suplente: Don Carlos Carrillo Fernández

Tercero.-La fecha del comienzo del concurso-oposición será el martes día 20 de noviembre de 2018 a las 11,30 horas en el Centro Cívico de Pedro Muñoz. La Comisión de Valoración deberá convocarse el mismo día y lugar a las 10,30 horas.

Cuarto.-La presente lista queda sometida a información pública a efectos de alegaciones por un plazo de diez días para la subsanación de defectos en su caso. Transcurrido dicho plazo, se procederá a

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



dictar resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Quinto.-La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto.-Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal”.

En Pedro Muñoz, 7 de noviembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 3325